

SECRETARIA GENERAL

ORDEN EJECUTIVA Nº 17-01

ASUNTO: ESCUELA DE GOBIERNO

EL SECRETARIO GENERAL,

En el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 109 y 113 de la Carta y los artículos 4, 8, 12 y 14 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución AG/RES. 2894 (XLVI-O/16) encomienda a la Secretaría General, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, que continúe realizando programas de capacitación y formación para la promoción de la innovación en la gestión pública y de los principios de gobierno abierto, tales como la transparencia, colaboración con los distintos actores sociales y la participación ciudadana;

Que mediante la resolución AG/RES. 2838 (XLIV-O/14), la Asamblea General resolvió alentar los esfuerzos del Departamento para la Gestión Pública Efectiva para que continúe prestando cooperación, a solicitud de los Estados miembros, para el fortalecimiento institucional de los gobiernos, incluyendo los gobiernos locales, comprendiendo su importancia estratégica para el desarrollo y su cercanía con los problemas y necesidades de sus ciudadanos;

Que la Carta Democrática Interamericana considera que la educación es un medio eficaz para fomentar la conciencia de los ciudadanos con respecto a sus propios países y, de esa forma, lograr una participación significativa en el proceso de toma de decisiones, y reafirma la importancia del desarrollo de los recursos humanos para lograr un sistema democrático y sólido;

Que en su artículo 4 la Carta Democrática Interamericana reconoce que "son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa";

Que mediante la Orden Ejecutiva N. 16-02 Rev. 1. se identifica a la Escuela de Gobierno como una de las iniciativas estratégicas de naturaleza transversal y asigna al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH) la responsabilidad de implementarla;

Que esta iniciativa tiene como objetivos articular respuestas a los nuevos desafíos en materia de gestión pública, fortalecer las prácticas de transparencia institucional, la búsqueda de consensos para encarar reformas y la rendición de cuentas ante la ciudadanía; y que para lograrlo se requiere contar con funcionarios públicos, líderes y actores sociales que tengan los conocimientos y habilidades necesarias para hacer frente a los actuales desafíos de la región; y

Que a través de esta iniciativa se proyecta seguir poniendo a disposición del sector público una oferta sistematizada de capacitaciones, aprovechando las iniciativas que la Secretaría General ha venido desarrollando en sus diversas áreas y generando nuevos productos, incentivando el uso de las tecnologías, la innovación pública y la colaboración intersectorial,

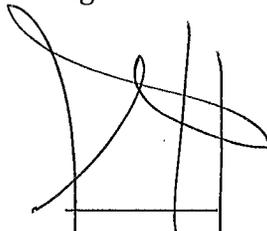
RESUELVE:

- 1) Instruir a las dependencias de la Secretaría General que registren sus ofertas de capacitación a través de una Plataforma electrónica administrada por el Departamento para la Gestión Pública Efectiva que permitirá:
 - a) Establecer un registro unificado de las capacitaciones de la Secretaría General de manera sistematizada, continua y estandarizada;
 - b) Crear una taxonomía única para todas las capacitaciones ofrecidas por la Secretaría General y trabajar en conjunto para definir líneas pedagógicas consistentes;
 - c) Generar reportes estadísticos de las capacitaciones y sus características, tales como número de participantes, nacionalidad, género, número de certificados entregados, etc.;
 - d) Identificar las ofertas de capacitación que estén alineadas a los objetivos de la Secretaría General en relación a los cuatro pilares de la Organización: Democracia, Derechos Humanos, Seguridad Multidimensional y Desarrollo Integral, y ponerlas a disposición del público a través de un solo punto de acceso;
 - e) Evitar duplicaciones, optimizar recursos e identificar sinergias entre las distintas ofertas de capacitación;
 - f) Identificar posibles colaboraciones con instituciones académicas para el desarrollo de nuevos productos con base en las ofertas de capacitación existentes;
 - g) Fortalecer la relación con instituciones académicas y/o identificar nuevos socios académicos potenciales; y

- h) Visualizar los observatorios, bancos de casos, y otro material de referencia producidos por la Secretaría General.
- 2) Encomendar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva impulsar la coordinación de esfuerzos para fortalecer programas en materia de gestión pública.
- 3) Señalar que la operación y manejo de las capacitaciones seguirán siendo responsabilidad de las diferentes dependencias de la Secretaría General.

DEROGACION Y VIGENCIA

- 1) Esta Orden Ejecutiva reemplaza toda disposición, reglamento y práctica de la Secretaría General en contrario.
- 2) Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor en la fecha de su firma.



Luis Almagro
Secretario General

Fecha: 30 de enero de 2017
Original: español